de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION PRESTADOR DE SERVICIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 398

3985

CHILLÁN VIEJO. 0 1 AGO 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El decreto alcaldicio que aprueba el contrato de prestación de servicios de doña Daniela Crisóstomo Sepúlveda.

La solicitud de cometido de fecha 30 de Julio de 2013 del Sr. Administrador Municipal, quien autoriza cometido para doña Daniela Crisóstomo Sepúlveda para ir a la ciudad de Concepción el día 08/08/2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZA cometido para doña DANIELA CRISOSTOMO SEPÚLVEDA, C. I. 16.250.352-9, quién viaja a la Ciudad de CONCEPCIÓN el día 08 de Agosto de 2013 con el objetivo de asistir a Implementación de los programas preventivos segundo semestre.

2.- PÁGUESE el 40% del viático por el día 08 de Agosto de 2013 y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ PAQ/ LRM/ gpq DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad.

ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL